

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

101

Nº 137



PERÍODO LEGISLATIVO 20 09.

EXTRACTO ~~PRE~~ **RESIDENCIA**

Resolución de Presidencia

Nº 224 /09., para su ratificación

Entró en la Sesión de:

27 AGO. 2009

Girado a Comisión Nº

P/n

Orden del día Nº

AP

**LA LEGISLADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 224/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
27 MAY 2009
DESA DE ENTRADA
Nº 137 Hs. 12º FIRMA



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 MAY 2009

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque MPF; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 1º y hasta el 3 de Junio del corriente año inclusive, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA y liquidar TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA, a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque MPF, quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 1º y hasta el 3 de Junio del corriente año inclusive, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido. archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

224 / 09

EDITH ESTELA DEL VALLE
Directora
Dírec. Secretaria Grat. Presidencia

Dr. MANUEL RAINEAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

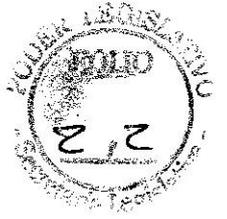


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA
Nº 868
2-05-09
HORA: 10:30
FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>

USHUAIA, 27 de mayo de 2009



NOTA Nº10/09
LETRA:L.P.D.A.L

SR. Vicepresidente 1º
Poder Legislativo
Dr Manuel Raimbault

S _____ / _____ D

De mi mayor consideracion:

Por medio de la presente solicito a usted, arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extension de un pasaje tramos RIO GRANDE/BUENOS AIRES/RIO GRANDE, y la liquidacion de tres (3) dias de viaticos, correspondientes a los dias 1 de junio al 3 de junio del corriente año.

Lo requerido obedece a que me trasladare a la ciudad de Buenos Aires por razones inherentes a mi funcion

Sin otro particular lo saludo atentamente.

[Handwritten Signature]
C.P. DAMIAN LONFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo